

Oficio EOR-GTE-21-03-2020-234

“Ante la situación mundial que se vive por la pandemia del COVID-19, El Salvador país sede del EOR, ha declarado Estado de Emergencia Nacional...y restricción temporal de derechos constitucionales..., asimismo las autoridades de El Salvador han instruido el cierre del aeropuerto internacional de El Salvador, como medida de prevención indicando que únicamente atenderán líneas aéreas de carga, mantenimiento y misiones humanitarias.”

En virtud de lo anterior, el EOR indica que existe la posibilidad de **no remitir físicamente los documentos relacionados con el DTER que será publicado en el mes de abril 2020**. Bajo el entendido de que dichos documentos deben ser comunicados oportunamente por el EOR de forma electrónica y al pasar la emergencia generada por esta situación, remitir los documentos físicos.



 www.amm.org.gt

 [AMM_Guatemala](https://twitter.com/AMM_Guatemala)

 [Administrador del Mercado Mayorista -AMM-](https://www.linkedin.com/company/administrador-del-mercado-mayorista-amm/)